

# LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA MIPYMES TURÍSTICAS

#CHUBUT  
ES TU VIAJE

CORAZÓN DE LA PATAGONIA  
ARGENTINA

Este documento ha sido elaborado por la Subsecretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut y en él se resumen las condiciones generales de las líneas de financiamiento disponibles a las que pueden acceder las empresas, vinculadas directa e indirectamente al turismo.

La misma, pretende ser una guía práctica, útil y ágil, para conocer las herramientas financieras disponibles, para el sostenimiento de sus actividades económicas, como así también créditos o programas, vinculados a proyectos de inversión.

Más allá de la información vertida en el documento, se recomienda acercarse a los bancos con los que tradicionalmente operan, ya que como clientes podrían llegar a acceder a otras alternativas de financiamiento.

**Comuníquese al siguiente mail ante cualquier consulta:**  
[gturismochubut@gmail.com](mailto:gturismochubut@gmail.com)

*Documento actualizado al 23 de marzo 2023.-*



## GARANTIZAR SGR

**Objetivo:** Ofrecer herramientas de financiamiento que contribuyan al sostenimiento de los diferentes sectores económicos de nuestra Provincia.

**Producto:** Préstamo para Capital de Trabajo con aval de Garantizar SGR.

**Destinatarios:** Personas de existencia humana o jurídica que ejerzan actividad económica en la provincia de Chubut.

**Monto:** Hasta \$15.000.000 (pesos quince millones) o 4 meses de compras Según DDJJ IVA o certificación, la que resulte menor.

**Plazos:** Hasta 24 meses

## GARANTIZAR DIGITAL

**Objetivo:** Acompañar el crecimiento de pequeños clientes con actividad comercial.

**Producto:** Préstamo para Capital de Trabajo con aval de Garantizar SGR.

**Destinatarios:** Monotributistas y Responsables Inscriptos que deseen invertir en capital de trabajo y ejerzan actividad económica en la provincia de Chubut.

**Monto:** Hasta \$2.000.000 (pesos dos millones) como máximo, según la categoría de AFIP a la que pertenezca el cliente.

**Plazos:** Hasta 24 meses

**Tasas:** Fija al otorgamiento. Preferencial para mujeres que lideran MiPyMEs

**Beneficio:** La garantía se tramita de forma on-line ingresando en <https://garantizar.com.ar/garantizar-digital/>

## PRÉSTAMOS DE DESCUENTOS DE CHEQUES Y E-CHEQ MIPYMES Y GRANDES EMPRESAS

### MIPYMES

**Beneficiario:** Personas de existencia humana o jurídica, con certificado MIPYMES vigente, que desarrollen su actividad en la Provincia del Chubut, con un año de antigüedad.

**Monto máximo:**

1. Hasta el 100% de los valores a descontar, dentro de la calificación vigente del cliente.

**Destino:**

1. Capital de trabajo.

**Plazo máximo:**

1. Hasta 180 días.

**Tasa de interés e-cheq:** Fija

**Tasa de interés cheque:** Fija

**Tasa de interés con garantía de Garantizar SGR (cheques hasta 365 días):** Preferencial.

**Garantía:** Sola firma.

## GRANDES EMPRESAS

**Beneficiario:** Serán beneficiarios MiPyme y grandes empresas.

**Monto máximo:**

1. Hasta el 100% de los valores presentados.

**Destino:**

1. Compra de cheques de pago diferido de terceros

**Plazo máximo:**

1. Hasta 180 días. Con un mínimo de 3 días hábiles antes de su vencimiento.

**Tasa:** Fija

**Requisitos:** Ser sujeto de crédito. Certificado MiPyme vigente. Tener habilitado el servicio de Empresa Net.

## CHUBUT LEASING

Es una herramienta de financiación para adquirir bienes muebles e inmuebles para tu empresa.

**Beneficiario:** Personas físicas y jurídicas que acrediten adecuada capacidad legal, patrimonial, económica y financiera.

**Destino:** Para uso y goce del tomador (Beneficiario) quien deberá afectar el bien a la actividad principal, y usar el bien locado, respetando las instrucciones de fábrica.

**Monto:** Hasta \$100.000.000

**Plazo/Tasa:**

Bienes muebles hasta 3 años

Bienes inmuebles hasta 10 años

Tasa Badlar Bancos Privados+ 700PB

## CHUBUT CRECE - Línea micro, pequeñas y medianas empresas.

### A. Cartera disponible \$650 millones

**Beneficiarios:** Personas humanas y jurídicas con certificado MiPyME vigente.

**Destino de los fondos:** Capital de trabajo

**Monto:** Hasta \$20 millones (o el equivalente a 3 meses de compras sobre DDJJ de IVA o certificación de ingresos)

**Plazo:** 24 meses.

**Beneficios:** 3 meses de gracia semiplena (de capital)

**Tasa preferencial:** Fija TNA 55% primeros 12 meses. A partir del 13º mes, Badlar de Bancos Privados.

**Garantía:** A satisfacción del banco.

**Requisitos:** Ser sujeto de crédito con certificación MiPyme vigente.

### B. Cartera disponible \$1500 millones

**Beneficiarios:** Personas humanas y jurídicas con certificado MiPyME vigente.

**Destino de los fondos:** Capital de trabajo

**Monto:** Hasta \$50 millones (o el equivalente a 3 meses de compras sobre DDJJ de IVA o certificación de ingresos)

**Plazo:** 24 meses.

**Beneficios:** 3 meses de gracia semiplena (de capital)

**Tasa preferencial:** Fija TNA 60% primeros 12 meses. A partir del 13º mes, Badlar de Bancos Privados + 200 puntos.

**Garantía:** A satisfacción del banco.

**Requisitos:** Ser sujeto de crédito con certificación MiPyme vigente.

## LINEA VERDE

**Objetivo:** Adquisición de bienes eco sustentables relacionados con la generación de energías alternativas, como generadores solares, tratamiento de agua, calefacción ecológica, movilidad urbana sustentable (monopatín, bicicletas, autos eléctricos, etc)

**Beneficiarios:** Personas con actividad comercial que se desempeñen en la provincia de Chubut o zonas de influencia de las sucursales del Banco.

**Monto:** Hasta \$20 millones.

**Plazo:** Hasta 48 meses.

**Beneficios:** Incluye 6 meses de gracia semiplena (opcional)

**Tasa:** Badlar + 200 PB.

**Requisitos:** DNI, CUIT, IIBB, IVA y servicio.

## BICE

### PROGRAMA MUJERES QUE LIDERAN

Es transversal a todas nuestras líneas, tiene como diferencial el Financiamiento del 100% del proyecto neto de IVA.

**Requisitos:**

- Certificado Pyme.
- PyMEs que cuenten con el 51% de acciones en manos de una mujer, o aquellas que con un mínimo del 25% tengan también al menos una mujer en su Directorio o en su alta gerencia.

**Destino:**

- Adquisición de equipos y/o maquinarias.
- Adquisición de vehículos utilitarios relacionados con la actividad.
- Construcción, ampliación o refacción de inmuebles propios de la actividad.
- Reconversión o modernización productiva.

## CREDITOS PARA INVERSION PRODUCTIVA – MIPYMES FONDEP

Créditos de inversión a largo plazo para impulsar la producción de las MIPYMES, con tasa bonificada por FONDEP (Fondo Nacional de Desarrollo Productivo) del Ministerio de Desarrollo Productivo.

**Beneficiarios:** MiPyMEs: Micro, Pequeñas o Medianas empresas con certificado MiPyME vigente de todos los sectores productivos.

**Monto máximo:** \$ 75.000.000 por empresa o grupo económico,

**Plazo:** mínimo 4 años meses y hasta 7 años

**Plazo de gracia de capital:** Hasta 2 años.

**Tasa:** Máxima del 33% (en pesos) para los dos primeros años, luego Badlar privada + 600 pb. Los tres primeros años incluye bonificación de 12% de la SEPyme del Ministerio de Desarrollo Productivo.

**Bonificación:** hasta 12 PPA durante los primeros 3 años sobre tasa de grilla del Banco. Quedaría en 24% durante los primeros 24 meses, badlar menos 6 el tercer año y Badlar privados más 6 el resto del crédito.

**Porcentaje a financiar:** Hasta el 80% neto de IVA

Sujeto a disponibilidad de cupo

## INVERSION PYME PROGRAMA DE CRÉDITO ARGENTINO (CREAR)

- Tasa fija 49% en pesos
- Plazo 7 años con 2 de gracia.
- Plazo 5 años con 1 de gracia.
- Destinado a proyectos de inversión y bienes de capital.

**Condiciones financieras:**

- Tasa fija: 49%\* (incluye bonificación del FONDEP).
- Moneda: Pesos.
- Monto: Hasta el 80% del monto total de cada proyecto excluido el IVA.
- Plazo: 84 o 60 meses



- Período de gracia: 24 o 12 meses
- Dirigido: pymes (con certificado Pyme vigente)
- Destino: inversión productiva y adquisición de bienes de capital. Incluye la modalidad Leasing por hasta el 100% del bien a financiar.
- Garantías: a satisfacción del BICE.

## INVERSIÓN PYME

- Hasta 7 años en pesos y 15 años en dólares.
- \$400 millones por empresa o grupo económico.

### Condiciones financieras:

– Destinada a proyectos de inversión y a la adquisición de bienes de capital muebles, registrables o no, en el marco de una decisión de inversión, destinados a las distintas actividades económicas comprendidas en los sectores productores de bienes y servicios. Comprende también el financiamiento de proyectos de reconversión y modernización productiva de los distintos sectores económicos que mejoren la competitividad en los mercados doméstico y externo.

### Requisitos:

– Certificado pyme.



## MIPYMES DEL SECTOR TURISMO

**Asistencia crediticia exclusivamente a MiPyMEs del sector Turismo para Capital de Trabajo y Gastos de Evolución.**

### Condiciones generales

**Usuarios:** MiPyMEs, cuya actividad esté detallada en el listado de CLAEs y que cuenten con el correspondiente Certificado MiPyME o certificado de elegibilidad (“Aval Turismo”) en el caso que no figure en el CLAEs. Están incluidos usuarios autónomos o monotributistas. Deben estar inscriptas en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes – Monotributo – o trabajadores autónomos o en el Régimen General, previo al 01-03-2020.

**Destino:** Capital de trabajo – Gastos de evolución, no pudiendo utilizarse para financiar los destinos establecidos en el artículo 6° del Decreto 606/14 y las normas que lo modifiquen, complementen o reemplace.

**Modalidad:** Pesos.

**Monto máximo:**

a) MiPyMEs y Autónomos, hasta dos meses y medio de ventas del solicitante, con un máximo de \$ 10.000.000.

El importe surgirá del promedio mensual de ventas del período 2019.

b) Monotributistas:

- \$ 50.000 Categorías A, B y C.
- \$ 200.000 Categorías D, E, F, G, H, I, J y k.

**Desembolsos:** Único.

**Amortización:** Sistema Alemán con periodicidad Mensual. El pago de interés deberá ser coincidente.

**Plazo:** Único 24 meses.

**Garantías:** Cobertura de FOGAR FAE MIPYMES.

**Contragarantía:** Se requerirá al menos la fianza personal de los socios o accionistas que representen más del 50% del capital social o la fianza de un tercero; realizándose en todos los casos el análisis de la contragarantía por parte de la Entidad.

**Bonificación:** El FONDEP tomará a su cargo la siguiente bonificación:

- (i) durante los primeros 12 meses, 40 ppa de la tasa de interés, y
- (ii) durante los 12 meses restantes, se bonificarán 22 ppa de la tasa de interés

**Tasa:** Fija 40% TNA.

No podrán ser beneficiarias aquellas MiPyMEs que:

- Incurran en las situaciones establecidas en el artículo 2° de la Resolución N° 473/18 de la ex Secretaria de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.
- Posean cheques rechazados sin cancelar anteriores al 20 de marzo de 2020.
- Estén informadas en la central de deudores del sistema financiero en situación 3,4, 5 o 6.
- Presenten un registro de operación sospechosa emitido por la Entidad, y se encuentren en juicio con la Entidad como parte demandada.
- Registren deuda en situación irregular con FoGAR.
- Hayan recibido otra Operación de la presente línea.



Podrás consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central de la República Argentina sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros.

## MIPYMES – CAPITAL DE TRABAJO “CARLOS PELLEGRINI”

Asistencia crediticia a MiPyMEs para Capital de Trabajo.

**Usuarios:** Micro, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores económicos (\*).

**Destino:** Capital de trabajo.

**Monto y garantía:** Se determinará según calificación crediticia. Se otorga hasta el 100% de lo solicitado.

**Modalidad:** En pesos.

**Plazo:** Hasta 3 años.

**Amortización:** Sistema alemán.

## MIPYMES – INVERSIÓN PRODUCTIVA “CARLOS PELLEGRINI”

Asistencia crediticia a MiPyMEs para Inversión Productiva.

**Usuarios:**

Micro, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores económicos.

**Destino:**

Inversiones.

**Modalidad:**

En pesos.

**Plazo:**

Hasta 10 años.

**Monto y Garantía:**

Se determinará según calificación crediticia.

Otorgamos hasta el 100% de lo solicitado.

**Amortización:**

Sistema Alemán.

## LÍNEA DE CRÉDITOS A MIPYMES PARA INVERSIONES Y CAPITAL DE TRABAJO

---

Esta línea está destinada al Sector MIPyME de la Provincia del Chubut, a empresas que desarrollen su actividad o decidan radicarse dentro del territorio provincial. Cualquier forma societaria o unipersonal indistintamente del sector al que pertenezcan.

### Condiciones básicas de la Etapa 2:

**¿Quiénes podrán acceder a este beneficio?** Aquellos solicitantes que NO hayan sido seleccionados en la Etapa 1 del Convenio por el Banco Nación Argentina (aunque SI hayan sido seleccionados en el Banco Chubut SA).

Aclaración: Aquellos que SI hayan obtenido el crédito subsidiado de Inversión PODRÁN solicitar el de Capital de Trabajo y viceversa. Pero NO podrán pedir el crédito para el mismo destino del que fueron seleccionados previamente.

La condición para ser seleccionados será la de contar con el Certificado de Elegibilidad Etapa 2, para ello deberá completar el "Anexo I - Solicitud del Certificado de Elegibilidad" (adjunto en formato Word y PDF) y enviarlo a la dirección de correo electrónico [programasubsidiosprovinciales@gmail.com](mailto:programasubsidiosprovinciales@gmail.com)

Por lo tanto, aquellos que hayan enviado la solicitud para la Etapa 1, se les haya entregado el Certificado de Elegibilidad y NO accedieron el crédito, deberán enviar la solicitud nuevamente sujeta a las nuevas condiciones.

Los Certificados de Elegibilidad en circulación que NO hayan sido beneficiarios en la Etapa 1 del Convenio, NO serán válidos para esta etapa.

## PROGRAMA

### Destinatarios

**Sector MIPyME de la Provincia del Chubut**, empresas que desarrollen su actividad o decidan radicarse dentro del territorio Provincial. Cualquier forma societaria o unipersonal indistintamente del Sector que pertenezcan

### Monto

**\$3.000 millones** por intermedio de Banco de la Nación Argentina y **\$1.500 millones** por intermedio del Banco Chubut

### Monto individual

**Inversión \$ 50 millones C T \$ 10 millones.** Por sujeto de crédito

### Moneda

**Pesos**

### Periodo de Gracia

**6 meses** solo en el caso de Inversión

### Tasa

**Fija**

### Subsidio Provincial

En **función de los destinos** para Inversión y C T

### Proporción del Crédito

**Inversión 100 % nuevas.**  
C T 100 % de lo solicitado



## Destino de los **FONDOS**

### Proyectos de Inversión



**Monto:**  
Hasta \$50 millones



**Subsidio Chubut:**  
20 pts.



**Plazo:**  
5 años

### Capital de Trabajo



**Monto:**  
Hasta \$10 millones



**Subsidio Chubut:**  
10 pts.



**Plazo:**  
18 meses



## CRÉDITO PARA MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO

Crédito del Banco de la Nación Argentina para empresas turísticas con destino Proyectos Estratégicos.

El cupo total de la línea es de \$10.000 millones.

**Beneficiarios:** Pequeñas, medianas y grandes empresas del sector turismo con proyectos de carácter estratégico.

**Monto mínimo:** \$100 millones.

**Plazo de devolución:** Es de hasta 5 años, incluido el periodo de gracia que es de hasta 1 año.

### Tasa de interés:

- MiPyMEs: Se aplica la tasa de interés de la Reglamentación N° 750 para el destino inversión (Fija 64,5% a marzo 2023).
- Grandes Empresas: Se aplica la tasa de interés de la Reglamentación N° 43A para el destino inversión. (Primeros 3 años fija 73,5% a marzo 2023. Resto del plazo Badlar + 9 p.p.a. Badlar 69,63% a marzo 2023).

■ **Destino: proyectos estratégicos** para la adquisición de bienes de capital, incluidos rodados y embarcaciones, y/o la construcción o adecuación de instalaciones. Se admitirá hasta un 20% del monto del crédito otorgado para financiar capital de trabajo asociado a la inversión.

Serán considerados como estratégicos proyectos que incluyan:

- -Generación de empleo
- Incorporación de tecnología
- Perspectiva de género
- Impacto local y/o regional
- Cuidado del medioambiente/incorporación o impulso a energías renovables.

Se va a financiar hasta el **100% del proyecto** presentado.



## Importante

Para acceder al crédito, tenés que tramitar previamente el Certificado de Elegibilidad del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación.

Los criterios que se van a evaluar para la elegibilidad son: generación de nuevos puestos de trabajo, contribución al desarrollo turístico, desestacionalización del flujo turístico, ampliación de la oferta turística del destino, inclusión de perspectiva de género, promoción del cuidado del medioambiente, incorporación o impulso energías renovables, inversiones vinculadas a la accesibilidad. Recordá que este certificado no es vinculante a los efectos del otorgamiento del crédito por parte del Banco.

Tenés tiempo para solicitar tu crédito hasta el **31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el cupo total de la línea.**

Para consultas sobre la gestión podés enviar un email a: [creditos@turdep.gob.ar](mailto:creditos@turdep.gob.ar)

Para obtener mayor información sobre cómo tramitar el Certificado de Elegibilidad emitido por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, por favor ingresar a:

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-un-credito-para-micro-pequenas-medianas-y-grandes-empresas-del-sector-turismo>



**CONSEJO FEDERAL  
DE INVERSIONES**

## LÍNEA DE CRÉDITO PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA

### Beneficiarios

Personas humanas o jurídicas que desarrollen una actividad económica rentable y que estén en condiciones de ser sujeto hábil de crédito. Solo podrán ser beneficiarios aquellos solicitantes que se dedican a alguna actividad productiva (agropecuaria, industrial, turística, minera, etc.).

- **Microempresas:** patrimonio menor a \$6.000.000
- **PyMEs:** patrimonio igual o superior a \$6.000.000

### ¿Cómo hago?

Ponete en contacto con la Unidad de enlace Provincial.

### ¿Qué necesito?




- ✓ **Para la instancia de calificación de Preliminar de preaprobación:**
  - Formulario de calificación Preliminar firmado y en Excel.
  - Personas humanas: manifestación de bienes firmada. Para montos superiores a \$1.000.000 firmada y certificada por Contador Público Nacional o presentar declaración jurada de bienes personales.
  - Personas jurídicas: copia simple de los 2 últimos balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.










✓ **Luego, para el otorgamiento del Financiamiento:**

- A continuación, se detalla la documentación a presentar en una segunda etapa para el otorgamiento del financiamiento. Los formularios serán facilitados por la UEP.

	Persona humana	Persona jurídica
 <b>Solicitante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia del DNI del solicitante.</li> <li>✓ Copia de Factura de Servicio público donde conste el domicilio real declarado.</li> <li>✓ Declaración Jurada de Ética Pública.</li> <li>✓ Autónomos: DDJJ de IVA, últimos 12 meses.</li> <li>✓ Autónomos: DDJJ de Ganancias y Bienes Personales.</li> <li>✓ Nota de solicitud firmada.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Acta de designación de autoridades/ directores designados titulares/ socios gerentes.</li> <li>✓ Copia de Estatuto o Contrato.</li> <li>✓ Constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de Estatuto/Contrato o si fue modificado).</li> <li>✓ DNI del autorizado a tramitar la solicitud de financiamiento.</li> <li>✓ Declaración Jurada de Ética Pública.</li> <li>✓ Nota de solicitud firmada.</li> <li>✓ Declaración jurada de Iva Post Balance.</li> </ul>
 <b>Proyecto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Guía de Formulación del Proyecto, en caso de corresponder la Evaluación Técnica.</li> <li>✓ Habilitaciones necesarias, de corresponder (nacional, provincial, municipal o internacional), y aquellas que requiera el proyecto.</li> <li>✓ Presupuestos/ facturas proformas de la inversión.</li> <li>✓ Obra civil: planos o permisos aprobados por autoridad competente.</li> <li>✓ Cualquier otra documentación que el CFI requiera.</li> </ul>	
 <b>Formalización de Garantía/Seguros</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ante el agente financiero deberá oportunamente abrirse la cuenta respectiva para desembolso del crédito, suscribirse toda la documentación correspondiente, constituirse las garantías a su satisfacción y contratarse los seguros exigidos por la línea de créditos.</li> </ul>	

 **Condiciones**

 <b>Monto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Monto de hasta \$1.500.000 para aquellos solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 1 a 1.</li> <li>➤ Monto superiores a \$1.500.000 y hasta \$3.000.000 la relación patrimonial debe ser de 1,5 a 1.</li> <li>➤ Monto superiores a \$3.000.000 y hasta \$20.000.000 para aquellos solicitantes que acrediten una relación patrimonial de 2 a 1.</li> </ul>	
 <b>Plazos y formas de pago</b>	<p style="text-align: center;"><b>MICROEMPRESAS</b></p> <p>Hasta 48 meses, incluyendo un máximo de 12 meses de gracia. *</p>	<p style="text-align: center;"><b>PYMES</b></p> <p>Hasta 84 meses, incluyendo un máximo de 24 meses de gracia.</p>
 <b>Tasas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Créditos hasta \$1.000.000:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA más 2 puntos porcentuales y bonificada al 50%.</li> <li>○ Topes: tasa del 15%.</li> </ul> </li> <li>• <b>Créditos superiores a \$1.000.000:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA más 2 puntos porcentuales.</li> <li>○ Topes: tasa del 30%.</li> </ul> </li> </ul>	
 <b>Financiación</b>	<p style="text-align: center;">Hasta el 80% de la inversión a realizar</p>	
 <b>Garantías</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Montos hasta \$1.000.000: a sola firma o garantía personal a satisfacción del Agente Financiero.</b></li> <li>• <b>Montos superiores a \$1.000.000 y hasta \$10.000.000:</b> garantías reales, que pueden ser prendarias, hipotecarias o avales de SGR/Fondos de Garantías de Carácter Público Provinciales **</li> <li>• <b>Montos superiores a \$10.000.000:</b> garantías hipotecarias o avales de SGR/Fondos de Garantías de Carácter Público Provinciales **</li> </ul>	

\* Consultar por Plazos para Microempresas de 84 meses y 24 de gracia, los mismos se determinaran en función de la actividad y el tipo de inversión a realizar.

\*\* Consultar en cada provincia qué SGRs y/o Fondos Provinciales se encuentran habilitados.

## Etapas de tramitación (\*)



### 1 - PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Se deberá realizar la presentación del formulario de Calificación Preliminar y mínima documentación inicial.



### 2- CALIFICACIÓN PRE - APROBADO

El CFI evaluará los aspectos patrimoniales, económicos y financieros de las solicitudes presentadas y preaprobará su calificación.



### 3- ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO

El beneficiario aportará el resto de la documentación para la aprobación final y si es necesario cumplirá la instancia de Evaluación técnica del proyecto.

El CFI emitirá la Resolución de elegibilidad del proyecto para el otorgamiento del financiamiento.



### 4- AGENTE FINANCIERO

Acercarse al agente financiero para suscribirse toda la documentación correspondiente, constituirse las garantías a su satisfacción, contratarse los seguros exigidos por la línea.



### 5- DESEMBOLSO

Cumplidas las formalidades ante el Agente Financiero, se transfieren los fondos al solicitante.



### 6- VERIFICACIÓN DE INVERSIONES

El CFI podrá efectuar las inspecciones y verificaciones que estimen convenientes. El beneficiario del crédito deberá presentar la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos.

## # (\*) Aclaración

En caso de contar con solicitudes con AVAL de Fondos de Garantías Provinciales o SGR solo debe presentar:

- ✓ Precalificación emitida por Fondo de Garantía o SGR.
- ✓ Formulario de calificación preliminar.
- ✓ DDJJ de ética pública.
- ✓ Nota de solicitud firmada.
- ✓ Persona Humana: copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.
- ✓ Persona Jurídica: Acta de designación de autoridades, Estatuto o contrato, constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de Estatuto/Contrato o si fue modificado).
- ✓ Documentación del proyecto (según página 2 sin considerarse evaluación técnica).

## Contacto

Unidad de Enlace Provincial Chubut  
Consejo Federal de Inversiones (CFI)  
Av. 9 de Julio N° 280 (9103) Rawson  
Tel: (0280) 4481302  
[chubut@uepcfi.org.ar](mailto:chubut@uepcfi.org.ar)



## AUTORIDADES

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**  
ESC. MARIANO ARCIONI

**MINISTRO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS**  
TEC. LEONARDO GAFFET

**SUBSECRETARIA DE TURISMO**  
SRA. MARÍA JOSÉ PÖGLER

**SUBSECRETARIA DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS PROTEGIDAS**  
LIC. NADIA BRAVO